

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|--------------------------------|---|
| PROCESO NUMERO: | 19-001-31-21-001-2021-00122-00 |
| NOMBRE DEL PREDIO: | GLOBO 5 |
| MUNICIPIO: | CALOTO |
| VEREDA: | Zona 2: Nilo, Trampa, Chorrillo, Bodega Alta, La Selva, Dominga Alta, Casas Viejas y el Limonar. Zona 3: El Tierrero, Carpintero, El Credo, Pajarito, La Guinea, Los Chorros, La Chivera, La Buitrera, Los Pinos, El Porvenir. Zona 4: Loma Pelada, Guataba, Chocho, Arrayán, Huellas, Socorro, Guadualito. Zona 5: La Placa, Campo Alegre Altamira, La Estrella, El Poblado, Nápoles. Zona 6: La Palomera, El Arrozal, Los Mangos, El Paraíso, El Alba, Morales, Marañón, Las Aguas. |
| MATRICULA INMOBILIARIA: | 124-15403 |
| CEDULA CATASTRAL: | 19142000100280009000 |
| ÁREA: | 210462 m ² |
| LINDEROS: | |
| NORTE: | Desde el punto 287 de coordenadas planas E= 743589,6 m, y N= 822762,8 m, en línea quebrada, en dirección noreste hasta llegar al punto 288 de coordenadas planas E= 743785,01 m, y N= 822777,11 m, colindando con predio Lo de AGUIRRE GALINDO SANDRA-MILENA, PACHECO * WILSON. Desde el punto 288 de coordenadas planas E= 743785,01 m, y N= 822777,11 m, en línea quebrada, en dirección sureste hasta llegar al punto 289 de coordenadas planas E= 743940,16 m, y N= 822899,89 m, colindando con predio HUELLAS de MARTINEZ YOTENGO SARA. Desde el punto 289 de coordenadas planas E= 743940,16 m, y N= 822899,89 m, en línea quebrada, en dirección noreste hasta llegar al punto 290 de coordenadas planas E= 743978,09 m, y N= 822971,78 m, colindando con predio EL PORVENIR de RAMOS ESCUE JOAQUIN, ESCUE GERARDO ELVIRA. Desde el punto 290 de coordenadas planas E= 743978,09 m, y N= 822971,78 m, en línea quebrada, en dirección noreste hasta llegar al punto 291 de |

| | |
|-------------------|--|
| | <p>coordenadas planas E= 744225,4 m, y N= 822859,96 m, colindando con predio LA ESMERALDA de FERNANDEZ ALIRIO.</p> |
| ORIENTE: | <p>Desde el punto 291 de coordenadas planas E= 744225,4 m, y N= 822859,96 m, en línea quebrada, en dirección noreste hasta llegar al punto 292 de coordenadas planas E= 744197,91 m, y N= 822574,77 m, colindando con predio LAS BRISAS de SECUE CASAMACHIN CECILIA, JURADO JOSE-DARIO.</p> |
| SUR: | <p>Desde el punto 292 de coordenadas planas E= 744197,91 m, y N= 822574,77 m, en línea quebrada, en dirección suroeste hasta llegar al punto 293 de coordenadas planas E= 744048,33 m, y N= 822484,27 m, colindando con predio Lo 1 de RIVERA FERNANDEZ RUBEN-ERNESTO. Desde el punto 293 de coordenadas planas E= 744048,33 m, y N= 822484,27 m, en línea quebrada, en dirección suroeste hasta llegar al punto 294 de coordenadas planas E= 743827,02 m, y N= 822352,76 m, colindando con predio Lo 2 de RIVERA FERNANDEZ RAMON.</p> <p>Desde el punto 294 de coordenadas planas E= 743827,02 m, y N= 822352,76 m, en línea quebrada, en dirección suroeste hasta llegar al punto 295 de coordenadas planas E= 743662,2 m, y N= 822326,38 m, colindando con predio CALAMBAR de RIVERA FERNANDEZ LEANDRO.</p> <p>Desde el punto 295 de coordenadas planas E= 743662,2 m, y N= 822326,38 m, en línea quebrada, en dirección noroeste hasta llegar al punto 296 de coordenadas planas E= 743440,98 m, y N= 822345,3 m, colindando con predio Lo de MARTINEZ GRACIELA.</p> |
| OCCIDENTE: | <p>Desde el punto 296 de coordenadas planas E= 743440,98 m, y N= 822345,3 m, en línea quebrada, en dirección noreste hasta llegar al punto 287 de coordenadas planas E= 743589,6 m, y N= 822762,8 m, colindando con predio ALTO BONITO de RIVERA FERNANDEZ LEANDRO.</p> |

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1321 de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto

Calle 2 No. 4 – 57 Popayán
Teléfono: (2)8208442

j01cctoerspayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 27 de octubre de 2021

Firmado Electrónicamente
WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES